ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número atrasado	0.20 "

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 9 de Enero de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,547

EL SIGLO

PENAS

Presumimos que el doctor Pena no le ha producido alegría al Presidente de la República.

Efecto del apellido.

Eso de dirijir un discurso, es moneda corriente. Y de muy buena ley, cuando lleva como en el presente caso el sello del talento y de las virtudes cívicas.

Pero, se descubre premeditacion en las conclusiones de acentuado sabor político. Falta en las circunstancias agravantes el ensañamiento. Premeditado el golpe, se asesta eficazmente en el último momento, al finalizar la exposicion, al despedirse; de manera que desaparece la defensa de la víctima que pudiera enceguecer al agresor. Tampoco hay alevosía. Al contrario. El doctor Pena advierte galantemente que va á herir y para ello solicita permiso;—y se lo toma, pues tales permisos oratorios escapan al papel sellado, haciendo esta digresion, sin duda alguna penosa, pero no por eso menos oportuna é instructiva.

***

«Habria terminado aquí mi mision Exmo. señor, (dice) si no recordara que soy hombre de mi tiempo, que llevo impresos los signos de mi generacion: sirvo siempre y en todo caso mis ideales de ciudadano y tengo fé profunda en mejores dias, que ambiciono para nuestro país.

«Permítaseme, pues, entonces, decir que estas iniciativas de los vecindarios, de que acabo de hablar, y aquellas declaraciones, consejos y trabajos del Congreso Ganadero-Agrícola requieren, para fructificar y ser duraderos y fecundos, que los impulse y agigante el espíritu popular, en una esfera ámplia de actividad en que los ciudadanos asuman realmente la posesion de lo que es suyo, interviniendo por derecho propio de soberanía en la gestion de la cosa pública; que la Administracion, como lema de gobierno, empiece por el comicio libre que es la garantía de todos para la lucha abnegada por el bien público; que es la pacificacion del espíritu del Pueblo en medio de esta atmósfera caldeada por las pasiones y los intereses políticos de los unos y de los otros.

«Los que iniciamos el Congreso, los que contribuimos á establecer sus conclusiones, los elementos todos allí reunidos tenemos todavía un último voto que formular al presentar estas conclusiones:

«Que Dios inspire á gobernantes y á gobernados, y se abran más prósperos horizontes para nuestra patria bajo la égida salvadora de las instituciones que nos dieron nuestros antepasados.»

***

La mencion del comicio libre, la súplica á Dios para que se abran «mas prósperos horizontes», y la indirecta de que los ciudadanos asuman *realmente* la posesion de sus derechos, indudablemente no le habrán causado mucha gracia á nuestro gobernante, obligado á tragarse la píldora *literaria*, sin la asistencia del señor Ministro de Fomento, quien por efecto de indisposicion brillaba por su ausencia.

Mil felicitaciones al paciente de esa *nana*. Ella le ha librado de mayores penas.

Fénix.

El nuevo presidente de la Confederacion Suiza

Un telegrama de Berna nos anunciaba, algunos dias ha, que la Asamblea Federal acababa de elegir al señor Adriano Lachenal, como presidente de la Confederacion Helvética. De los 171 sufragios expresados, el señor Lachenal habia obtenido 147. El señor Deucher, nombrado en el mismo escrutinio, vice-presidente de la República, salió electo por 155 votos.

El nuevo presidente de la República Suiza, señor Lachenal, nació en Ginebra el 19 de Mayo de 1849.

Abogado de gran talento, sobrio y conciso en su estilo, Lachenal debe una gran parte de su popularidad á defensas por él presentadas en causas criminales.

Entró á la vida política cuando en 1880 los radicales del canton de Ginebra lo tomaron de candidato, saliendo triunfante de las urnas su nombre.

Su influencia en la Asamblea Federal fué notable desde el primer momento. Despues de haber formado parte, tres años, del Consejo de los Estados, 6532 sufragios de los radicales le franquearon la puerta del Consejo Nacional.

El año siguiente, Lachenal fué electo consejero federal, en sustitucion del señor Numa Droz, por una imponente mayoría de votos; los únicos que le negaron su sufragio fueron algunos católicos intransigentes. El nuevo consejero tomó entonces la direccion del departamento de Relaciones Exteriores, y en ese puesto todos han podido admirar sus talentos poco comunes, de hombre de Estado, y la rectitud de su juicio.

La eleccion de Lachenal ha de haber producido en Francia una excelente impresion, pues el nuevo presidente es de aquellos que no han disimulado nunca sus simpatías para con Francia. Lachenal comprende la necesidad para los dos pueblos, de Francia y Suiza, de vivir en buena armonía haciendo siempre más estrechos sus vínculos amistosos. A él, á su perseverancia, á su energía se debe si, por conferencias seguidas con el señor Barrère, el eminente embajador de Francia en Berna, igualmente convencido de todo el interés que ambas Repúblicas tenian en restablecer sus relaciones comerciales, se ha llegado á un acuerdo en el tratado de aduanas franco-suizo, igualmente ventajoso para los dos paises.

En varias ocasiones, en la tribuna del Consejo Nacional, se lo ha oido expresar con toda franqueza sus sentimientos á ese respecto y sus discursos siempre claros y precisos, su palabra ardorosa, su argumentacion convencida, al hablar de Francia, han impresionado profundamente á sus colegas, ejerciendo una influencia decisiva sobre sus resoluciones.

Hace más de veinte años que Ginebra no habia tenido representacion en el Consejo federal, y ésta es la primera vez que un ginebrino se ha visto llamado á la presidencia de la Confederacion. Por esto ha sido grande en Ginebra la alegría cuando se ha conocido el resultado de la eleccion. Aunque prevista dicha eleccion ha provocado en la *Isla* lo mismo que en la *ciudad* y el barrio *San Gervasio* un entusiasmo indescriptible. Las casas se han empavesado é iluminado como por encanto, y mientras la gente del pueblo se entregaba á alegres manifestaciones en las calles y las plazas, muchas familias han improvisado fiestas en sus salones.

La impresion no ha resultado menos favorable en la casi totalidad de la República Helvética.

Todos confian que el señor Lachenal, con sus elevados sentimientos y su gran carácter, sabrá orientar la política de su gobierno hácia el progreso.

Hug.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion — Sigue examinando y elogiando el informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Representantes en el proyecto de arreglo con la «Compañía Uruguay Limitada».

La Razon—Continúa polemizando con *Bizantinus* acerca de la conciliacion de Noviembre.

El Censor — Se ocupa de la decadencia cívica que se nota en el país.

El Nacional—Comenta la supuesta conferencia Ramirez-Borda y la entrevista política que, segun diceres, ha tenido el doctor Martin Aguirre con el doctor Julio Herrera y Obes.

El Bien—Combate la educacion sensualista como causa primordial de decadencia individual y colectiva.

L'Italia al Plata—Conmemora el aniversario de la muerte del rey Victor Manuel ocurrida el 9 de Enero de 1878.

L'Union Française—Con motivo del apresuramiento con que procede el debate parlamentario relativo al Banco, observa que la Cámara de Representantes despacha sobre el tambor todo lo que interesa al Poder Ejecutivo y remite á las kalendas griegas todo lo que interesa al país.

ENCUENTRO PURAMENTE CASUAL

Nuestro apreciable colega *La Razon* rectifica la noticia sobre conferencia Borda-Ramirez en el Hipódromo de Maroñas trasmitida á *La Nacion* de Buenos Aires por su corresponsal telegráfico.

He aquí como se expresa el colega:

«Ante todo, debemos hacer constar que el hecho principal se debió únicamente á un encuentro casual del señor Idiarte Borda y su señora con el director de *La Razon* y la suya, en el salon del *lunch* y que la conversacion no fué larga, sino breve, como que nuestro director llegó al concluir la 3.ª carrera y se retiró antes de empezar la 5ª.

¿De qué se conversó?—Esto si es verdaderamente grave.—De asuntos internacionales!—De la guerra entre orientales y argentinos: Imperio y Sebastopol.—Presidente y senador reconocieron que el honor nacional reclama una pronta revancha!»

Al propio tiempo *La Razon* extraña que nosotros hayamos prestado crédito á la exactitud de aquella noticia, fundándonos en el hecho de que el corresponsal telegráfico de la *La Nacion* bonaerense es á la vez miembro de la redaccion de *La Razon*.

«El señor Enrique Lemos—dice el colega—en estas funciones conserva su independencia absoluta y de ninguna manera compromete la responsabilidad de nuestra hoja.»

Pero así la extrañeza de *La Razon* como la actitud naturalmente correcta del señor Lemos, proclamada por ella, no vienen al cuento.

EL SIGLO conceptuó autorizada la noticia telegráfica de *La Nacion* bonaerense por la circunstancia de que procedia de una persona allegada al doctor Carlos M. Ramirez y por tanto en situacion de hallarse satisfactoriamente informada acerca de un hecho que, si se hubiera en realidad producido en los términos consignados por aquel telegrama, tendria una innegable importancia política. Nada más.

Y tambien fué únicamente en vista de esa supuesta importancia política que nos hemos ocupado de este asunto, con el propósito de provocar la correspondiente aclaracion noticiosa.

Por lo demas, estamos de perfecto acuerdo con el doctor Carlos M. Ramirez de que el honor hípico nacional reclama una pronta revancha despues de la derrota sufrida por *Imperio*.

EL BANCO

Hemos conversado esta mañana acerca de la gestion Banco con un hombre político que hasta ahora mantiene excelentes relaciones así con el presidente de la República como con el doctor Julio Herrera, y á quien nosotros hemos aplicado el apodo de coloso de Rodas precisamente por esa habilidad de conservar un pié en el campo bordista y otro en el herrerista.

Nuestro hombre político tiene ademas una particular inclinacion para los términos médicos, con los cuales salpica abundantemente su amena y verbosa conversacion.

Despues de mucho hablar dentro de los límites de una cautelosa diplomacia esta mañana nos dijo:

—A pesar de todo, es preciso reconocer que este bendito asunto del Banco se presenta como un *parto atravesado* con fuertes amagos de *aborto inminente*, si don Federico Vidiella no maneja el *forceps* con habilidad extraordinaria.

Pues bien: esa opinion de nuestro coloso de Rodas se ha tan generalizado que hasta los propios bordistas empiezan á sacudir la cabeza con ese ademan de mal agüero que acostumbran los médicos cuando se hallan en presencia de un caso que van á desahuciar.

Por supuesto que los herreristas netos afirman abiertamente que el Banco ha ya fracasado, así como suena, sin piadosas circunloquciones y sin atenuantes de ninguna especie.

Y esa creencia ha echado tan hondas raices que algunos elementos financieros están activando trabajos tendentes á fundar otro Banco sobre base completamente distinta de la elejida por el señor Vidiella.

Aunque la noticia sorprenderá á mas de uno de nuestros lectores, personas que están al tanto de esas gestiones nos garanten terminantemente su exactitud.

Ahora cabe preguntar: ¿el nuevo Banco en gestacion se proyecta para la administracion actual ó para la presidencia futura?

A este respecto nada sabemos aún con exactitud. Sin embargo, suponemos que en el caso de fracasar definitivamente la gestion Vidiella, los iniciadores de los nuevos trabajos no tendrán inconveniente en ofrecer el resultado de sus esfuerzos al propio señor Borda... con ciertas y determinadas condiciones—como se comprende perfectamente.

Para evitar toda equivocacion y malentendidos, advertimos que nuestro informe nada tiene que ver con el Banco Español proyectado, segun datos de algunos colegas, por el marqués de Comillas.

FERRO-CARRILES DEL OESTE

El señor don Bernardo Caymari ha tenido una conferencia con el Ministro de Hacienda, relativamente á los ferro-carriles del Oeste.

CUMPLEAÑOS DEL DOCTOR HERRERA

El doctor Julio Herrera y Obes cumple hoy cincuenta y cinco años, pues ha nacido el 9 de Enero de 1841.

Con tal motivo ha habido esta mañana bastante movimiento de coches por la calle Canelones y el palacete del Inca se ha visto concurrido por muchos fieles que iban á depositar su ofrenda en aras de la amistad y del partidismo político.

De entre esas ofrendas se destacan dos grandes armaduras medioevales con las que el grupo de los mas íntimos acaba de obsequiar al ex-Presidente.

En la mansion presidencial dicho detalle ha sido comentado vivamente, pues no ha faltado quien descubriera en él una muy clara significacion belicosa para el próximo período electoral.

ITALIA Y ARGENTINA

Cartas recibidas hoy de Buenos Aires atribuyen al nombramiento del señor Enrique B. Moreno para ministro plenipotenciario argentino en Roma en carácter de mision especial para estrechar todavía mas las relaciones comerciales existentes entre Italia y la República Argentina.

La permanencia del señor Moreno en Roma, segun esos informes, duraria un año aproximadamente.

Lo del Club Venancio Flores

A la noticia que dimos esta mañana sobre lo ocurrido el domingo ppdo. en el Club Venancio Flores, en que los *marcianos* aparecieron ganando las elecciones con trescientos y tantos votantes cuando solo habian concurrido al local unos ciento y tantos, agregaremos estas otras.

Los verdaderos socios del Club formularon una protesta. Ayer la comision directiva electa concurrió al local del Club para tomar posesion de los cargos. Apareció la comision saliente como por casualidad á la misma hora, sin haber mediado previa citacion. Varios de los miembros de la comision saliente pidieron que, dada la ilegalidad del acto electoral del domingo, se convocara á nueva eleccion.

El presidente señor Latorre se opuso manifestándose partidario del acto marcianesco, y concedió voz y voto á los electos que aun no habian tomado posesion de los cargos.

Hubo un cambio de palabras. El señor Solsona y Flores apostrofó duramente al presidente señor Latorre, acusándole de haber celebrado pactos indignos con los marcianos.

El resultado fué que los señores Juan Cárlos Carve, Adolfo Gonzalez Pérez, Amadeo Almada y otros, presentaron renuncia de miembros de la Comision Directiva, fundándose en los fraudes realizados.

El presidente Latorre no quiso tomar en cuenta una protesta firmada por veinte socios en la que pedian que se anulara el acto electoral del domingo.

Sociedad Meteorológica Uruguaya

Estancia Calera, Enero 2 de 1896.

Señor don Francisco A. Lanza.—Montevideo.

Muy señor mio:

Acompañan á esta las tres décadas del mes de Diciembre; por ellas verá que este mes fué bastante lluvioso y destemplado.—Tambien va el resúmen de toda el agua caida durante el año pasado, que como verá, alcanzó á una altura de 1.528 milímetros y 2 décimos, cantidad á que no habia llegado en 29 años en esta localidad.—Hemos tenido lluvias en 62 dias y que duraron 364 horas y 19 minutos.—Así es que los campos están magníficos, con abundantísimos pastos, y los ganados en general muy gordos.—Lo que está en peligro es el trigo si continúan las lluvias; ya hay mas de una tercera parte completamente perdido, debido á las grandes yerbas que no se pueden cortar de ninguna manera.—Hay muchos trigales así: conozco á un agricultor que tiene 160 cuadras sembradas, de las que solo ha aprovechado 60.

En otros sembrados se ha secado el trigo sin producir grano.—Los maizales están muy bien, sobre todo los que se han limpiado; en otros las yerbas son abundantes y las continuas lluvias no han permitido arrancarlas.—Las viñas de estos lugares se encuentran enfermas: se les seca la hoja y se cae, y la uva presenta manchas negras.—Los olivos florecieron bien y en abundancia, pero se les ha caido todo el fruto.—Las frutas han escaseado este año: no hay peras damascos, ni ciruelas; duraznos hay muy pocos.—En cambio hacia muchos años que los árboles no se desarrollaban con tanta lozanía como en el pasado, debido á las continuas lluvias que han empapado la tierra.—Probablemente el año que empieza será abundante en toda clase de frutas.—Sin más por el momento lo saluda atentamente s. s. s.—*Francisco Morros.*

PAGINAS IMPRESAS

Escritos póstumos de Alberdi

La Imprenta Europea de Buenos Aires continúa la publicacion de los *Escritos póstumos* del eminente publicista argentino don Juan Bautista Alberdi. Despues de haber editado el primer tomo de *Estudios económicos*, ha dado á luz recientemente *El crímen de la guerra*, escrito por el doctor Alberdi despues de la guerra franco-prusiana con la intencion de presentarlo á un certámen que abrió la «Liga internacional y permanente de la paz».

El doctor Alberdi ataca rudamente en su obra lo que hay quien se empeña en llamar todavía *derecho de guerra*. La escribe especialmente para la América del Sud, donde continuamente se desata la guerra civil cuando no la guerra entre pueblos hermanos.

No resistimos al placer de copiar una de sus páginas:

«Ninguna de las causas ordinarias de la guerra en Europa, dice, existe en la América del Sur. Las diez y seis repúblicas que la pueblan, hablan la misma lengua, son la misma raza, profesan la misma religion, tienen la misma forma de gobierno, el mismo sistema de pesas y medidas, la misma legislacion civil, las mismas costumbres, y cada una posea cincuenta veces mas territorio que el que necesita.

«A pesar de esa rara y feliz uniformidad, la América del Sud es la tierra clásica de la guerra, en tal grado que ha llegado á ser allí el estado normal, una especie de forma de gobierno, asimilada de tal modo con todas las fases de su vida actual, que á nadie ocurre allí que la guerra pueda ser un crímen.

«Le faltaba un libro en que se le enseñe que la guerra es la civilizacion, y acaba de adquirirlo, coronado y sancionado en cierto modo por los cuidados de los amigos de la paz en Paris. El abate St. Pierre fué arrojado de la Academia porque predicó la paz perpétua: Calvo ha entrado en la Academia por su apología de la guerra.

«Y sin embargo, si hay en la tierra un lugar donde sea un crímen, es la América del Sud; desde luego, porque sus condiciones de homogeneidad le quitan á la guerra toda razon de ser, y enseguida porque la guerra se opone de frente á la satisfaccion de la necesidad de ese continente desierto, que es la de poblarse, como la América del Norte, con las inmigraciones de la Europa civilizada, que no van adonde hay guerra. La guerra debe allí á una causa especial su falso prestigio, y es que el grande hecho de civilizacion que Sud-América ha realizado en este siglo, es la revolucion y la guerra de su independencia.»

Así comienza el doctor Alberdi el capítulo XI de su obra que versa sobre *La guerra ó el cesarismo en el nuevo mundo*; y bastan esos párrafos para reconocer y saludar con respeto su pensamiento de águila y su estilo magestuoso.

El libro consta de más de trescientas páginas en 12°, muy bien impresas.

Sobre la pena de muerte

La imprenta y encuadernacion «Barcelona» de Santiago de Chile ha publicado en un volúmen de doscientas treinta páginas los importantes *Notas sueltas sobre la pena de muerte* de Q. Newman y el folleto de F. H. Bradley titulado *Algunas reflexiones sobre el castigo*.

Los dos trabajos son dignos de ser leidos con detencion y están impresos con esa ortografía chilena que tan rara parece al que no está acostumbrado á ella.

Crédito Real Uruguayo

Acusamos recibo de la Memoria Presentada por la Comision liquidadora á los señores accionistas en la asamblea general del 2 de Enero de 1895, relativa á la gestion de esa Comision desde el 14 de Noviembre de 1892.

Se han cubierto todas las deudas de la sociedad y se han reducido las acciones á $ 699.700, habiéndose amortizado por este concepto $ 588.400.

Para responder á las acciones que quedan constituyendo el capital social, hay cerca de $ 600.000 representados por diversas propiedades y valores.

Firman la memoria los señores Eugenio O'Neill como Presidente de la comision liquidadora, Juan B. Goyret como tesorero y Adolfo Artagaveytia y Aureliano Rodriguez Larreta como secretarios.

RUMORES... REVOLUCIONARIOS

Tomamos de *El Dia* de La Plata:

«Hace dias que vienen circulando con insistencia en ésta rumores referentes á un movimiento revolucionario que aquí se prepara con el propósito de convulsionar á la república vecina.

Antes de ayer y ayer han tomado mayor consistencia, mencionándose hasta nombres propios.

Sin que por nuestra parte nos sea dable decir lo que hay de realidad en esto, cabe hacer constatar que estos rumores coinciden con otros, que se trasmiten telegráficamente de Montevideo.

Tambien, según esas noticias, el presidente Idiarte Borda está dispuesto á tenérselas tiesas con quien quiera que sea».

NOTAS SOCIALES

Mucha gente asistió ayer á la hermosa playa Ramirez. Era dia de moda y concurrieron muchas familias conocidas á bañarse y á tomar el aire del mar. Una banda de música hizo oir las mejores piezas de su repertorio.

—Ha llegado de la otra orilla el señor Luis V. Varela, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, acompañando dos hijos suyos.

—

Anoche se efectuó en la Iglesia de Lourdes el enlace del señor Gabriel Bernadá con la señorita Rosa Durán.

Presenciaban la ceremonia muchas familias.

Fueron padrinos de la boda la señora Manuela T. de Barnadá y el señor José G. Durán.

En casa de la familia de Duran se sirvió un lunch y se bailó hasta las 2 de la mañana.

—

Esta noche tendrá lugar el ensayo completo de Jáuja, con trajes y decoraciones.

El pedido de las localidades es grande. Solis promete estar con lleno completo.

—

El lúnes próximo se clausurará la Kermesse del Patronato. La presidenta de dicha comision ha invitado á numerosas familias á un té.

Enlaces en Buenos Aires

Hace pocos dias publicamos una larga lista de enlaces, anunciados para efectuarse en el presente año en la vecina ciudad.

Hoy completamos dicha lista con los nombres que van á continuacion:

Nerea Mendez con Gustavo Zaldarriaga.
Raquel Davison con Rafael Ruiz de los Llanos.
Ester Esnaty con Ricardo Pearson.
Elisa Vincent con Arturo Molina.
Aurora Linch con German Frers Linch.
María Saavedra Lamas con Ponciano Lopez Saubidet.
Celina Quesada con Ricardo Frías.
Emma Trendelbourg con Manuel Arrotea.
Sara Vivot con Juan Carlos Cruz.
Albina Sala con Eduardo Twaites.
Julieta O'Connor con Alfredo Alcobendas.
Nelida Varela con el doctor Carlos M. Urien.
María Pondal con Luis García Ortega.
María Martinez con Dalmiro Martinez.
Alina Dávison con Augusto Margueirat.
Matilde Grigera con Manuel Reynoso.
Mary Bontel con el ingeniero Bascoet Smith.
Alicia Josef con Carlos Zimbarain.
Florinda Maldonado con Julio La Fuente.
Cármen Araujo con Carlos montaña.
Juana Rita Villate con Federico Oromí.
Emma Piñeiro con Juan Manuel Mendez.
Manuel Villafañe con Antonia Villafañe.
Rosa Zambrano con Bernardo Idoyaga.
Elena Beracochea con Rodolfo Alurralde.
Lola Vedia con el señor Baltvó.
Amalia Anchorena con el señor Basualdo.
Anita Perdriel con Camilo Giovanelli.
María Luisa Santa María con Enrique Garrido.
Elvira Nanclares con el mayor Juan P. Manzano.
Francisca Grijera con el ingeniero Joaquin Sirven.
Delia Deagustini con Juan Sprogon.
Julia Meyans con el doctor Honorio Pueyrredon.
Gregoria Iturriaga con el doctor Caballero.
Delia Cuñado con Luis Soler Alberdi.
Ana Gonzalez con Manuel Chillado.
Justa Ramos con Mariano Castro.
María Rafo con el doctor Pereira.
Manuela Rodriguez con el capitan Land.
Armida Silva con José María Vega.
María Richieri, con José Vergara.
Margarita Arrizabala con Alejandro Ruiz.
Sara Cesareo con Jorge Stung.
Amelia Amespil con Emilio Mayer Pellegrini.
Julia Zapiola con Amancio Williams.
María Luisa Gutierrez con el señor Salas.
Elena Gonzalez Pinto con Juan Silva Straw.
Joaquina Cazon con Alberto Vela.
Adela Mich con Alberto Nin.
Romelia de la Silva con Eduardo Regúnaga.
Cármen Castro Varela con el señor Ramirez.
Enriqueta Sicores con el ingeniero Alejandro Mohr.
Metilde Grigera con Manuel Reynoso.
Ernestina García con Claudio Canedo.
Elena Castaño con el doctor Rómulo Lascano.

TEATROS

San Felipe

No nos ha caido en gracia la comedia *Leon XIII* estrenada anoche en este teatro. Es un sainetón sin piés ni cabeza, escrito simplemente para intercalar en el diálogo algunas ocurrencias felices... en otro sitio, pues muchas de ellas despiden un olor tan penetrante que obliga á llevar el pañuelo á las narices.

Los autores de *Leon XIII* señores Ramos Carrion y Vital Aza nos parece no han andado muy acertados en la concepcion de la obra.

La Compañía San Juan que no quiere omitir esfuerzo alguno á fin de mantener siempre el interés de los espectáculos, ha contratado á las distinguidas tiples María Lamaña y María Arnodio que se presentarán esta noche en la escena de San Felipe.

Ambas excelentes artistas tomarán parte respectivamente en la *Diva* y *Quien fuera libre*.

Además se representarán en la 1.ª y 4.ª secciones respectivamente *Leon XIII* y *Certámen Nacional*.

Pabellon Nacional

Sigue siendo muy concurrido el *Pabellon Nacional*.

El espectáculo de esta noche lo componen *El Trovador de Belchite*, *Cómo está la sociedad*, *Las tentaciones de San Antonio* y *Los mártes de las de Gomez*.

Noticias de policía

Pedrada

En los baños de Auquis, calle Maldonado entre Ciudadela y Cerro, se hallaban jugando varios muchachos.

El dueño del establecimiento, con el fin de ahuyentarlos les arrojó una piedra, que fué á pegar al muchacho Angel Saavedra en la cabeza, produciéndole una herida de consideracion.

La policía intervino en el asunto aprehendiendo al heridor.

En cuanto á Saavedra, despues de haberle el doctor Felippone practicado la primer cura, fué conducido al domicilio de sus padres.

Agresion

En la calle Patagones núm. 12, un sujeto agredió á puñetazos á la mujer Fernanda Alvarez, despues de un breve cambio de palabras.

Con tal motivo, se produjo en la citada casa el barullo consiguiente, que atrajo á la policía, la cual procedió á la prision del agresor.

La agredida resultó con una contusion en el ojo derecho.

Accidente

Luis Contrano se ocupaba ayer tarde en trabajar sobre un andamio en el arreglo de la fachada del edificio en construccion calle Cerrito 104.

Al caminar sobre el andamio, éste se partió, haciendo caer á Contrano sobre el pavimento desde una altura de tres metros.

Con el golpe sufrió una herida en la cabeza y diversas contusiones en el cuerpo que fueron curadas en el Hospital de Caridad, donde se halla asistido por el médico forense de servicio doctor Felippone.

Con la pata de un catre

Despues de una acalorada disputa que tuvieron en una casa de inquilinato ubicada en la calle Rio Negro entre Paysandú y Cerro Largo, se trabaron en pelea los individuos Juan Beira y Antonio Brandes.

Beira se apoderó de un hacha y su contrario ante esa actitud, cojió la pata de un catre y le aplicó á Beira tan fuerte golpe en el brazo derecho, que se lo fracturó.

Intervino la autoridad y aprehendió á los peleadores.

El doctor Felippone practicó en la comisaría de la 4.ª seccion la primera cura á Juan Beira, quien despues fué remitido al Hospital de Caridad para su asistencia.

Entre mujeres

En el café de la Jerezana, calle Rincon esquina Zabala, dos mujeres se trabaron en pelea despues de haber tenido una acalorada disputa por cuestion de pantalones.

De la riña resultó una de ellas herida en una mano, á consecuencia de haberle su contraria arrojado una copa.

La autoridad policial intervino y aprehendió á las peleadoras, las que actualmente se alojan en la cárcel central de policía.

PARA UN TEMPLO

Desde anteayer se encuentra en esta capital procedente de Mercedes el jefe político de Soriano señor Carlos Albin.

El señor Albin viene encargado de apersonarse al presidente, en compañía del Juez L. Departamental doctor Juan Pedro Ramirez y del señor Alfredo A. Silveira, para jestionar el aumento de la cuota mensual que es de 500 pesos, votada por las Cámaras para construccion del Templo de Mercedes y solicitar el nombramiento de un técnico para la inspeccion de dichas obras.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

La Tesorería General de la Nacion documentará el viernes 10 del corriente con certificados de Tesorería el presupuesto general de gastos del mes de Diciembre de 1895, á excepcion de las fracciones menores de cinco pesos que pagará en metálico.—Montevideo, Enero 9 de 1896.—*O. H. Arredondo.*

LA SALUD PUBLICA EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Enero 9.—El estado sanitario de la poblacion continúa bien. El caso sospechoso ocurrido en Calastiná (Santa Fé) resultó ser efectivamente de cólera segun el exámen bacteriológico. Los partes de los guardias sanitarios en los buques de la rada hacen saber que no ha habido alteracion en la salud en la tripulacion de los barcos en observacion. El vapor *Jeanara* será puesto en libre plática el dia once si no ocurre novedad.

Ayer fué trasladado al hospital flotante el enfermo de fiebre amarilla que tenia abordo.—*El Corresponsal.*

Buenos Aires, Enero 9.—Falleció el individuo que declaróse enfermo anteayer en la casa situada en la calle Europa 1741 que fué denunciado por el doctor Lopez por presentar síntomas sospechosos.

El médico de la 6.ª seccion señor Caldumbide lo reconoció ayer y hoy concurrió nuevamente á la casa, encontrándose con que el enfermo habia fallecido.

La familia opúsose á que se practique la autopsia del cadáver, oponiendo muy serias resistencias.

Los primeros síntomas observados por los médicos fueron de gastro enteritis aguda, pero en cumplimiento de las disposiciones de la asistencia pública procédese á la adopcion de las precauciones sanitarias como si se tratara de un caso de cólera.

En las últimas 24 horas no háse hecho ninguna otra denuncia.—*El Corresponsal.*

MONUMENTO A ARTIGAS

TELEGRAMAS AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

La Comision constituida para levantar un monumento al general Artigas en la ciudad de San José, ha dirigido al presidente de la República el siguiente telegrama.

Al señor Presidente de la República.—Montevideo.—La Comision del Monumento al general Artigas tiene concluido el pedestal en piedra granito que ha de contener la estátua en bronce bosquejada por el artista nacional don Juan B. Blanes.

Para fundirla están prontos los trabajos preparatorios y hasta se ha convenido con el escultor Pietro Costa de Florencia el precio de la obra y demas accesorios.

Necesita solamente la comision los fondos que por ley de fecha 13 de Julio de 1895 fueron votados por el Cuerpo Legislativo y á la que V. E. puso el cúmplase el 15 del mismo mes y año.

¿Podria esta Comision contar con los 3.000 $ y cobrarlos por Tesorería de una sola vez en lugar de las mensualidades de 200 $ de que habla esa ley?

Con ese objeto me dirijo telegráficamente á V. E. en nombre de la comision, pidiendo una contestacion favorable para poder contratar definitivamente la fundicion de la estátua del General Artigas é inaugurarla el 25 de Agosto próximo con una gran fiesta en conmemoracion del hecho.

Espero de V. E. una pronta respuesta, porque debo á mi vez dar pronta contestacion al escultor de Florencia.—San José, Enero 5 de 1896.—*Ramon Arenas*, presidente.

OTRO MONOPOLIO

CANTERAS DEL RIACHUELO

Nuestros lectores tienen ya conocimiento que en las canteras del Riachuelo se hacen actualmente preparativos para trabajar en gran escala, habiendo obtenido su propietario el doctor Platero del Poder Ejecutivo, el permiso correspondiente para introducir libre de derechos ciertos materiales que le son necesarios, á fin de colocar aquel parage en condiciones de empezar á exportar piedra y arena para la República vecina.

En el deseo de tomar datos exactos referentes á los trabajos que se hacen en aquel punto, vimos á un amigo que tiene motivos para estar enterado de lo que ocurre, y fuimos sorprendidos con ciertos informes muy poco favorables para los empresarios.

En primer término, el gobierno por medio de un derecho concedió al doctor Platero la libre introduccion de materiales para reconstruir *únicamente las obras que antes existian*, pero con la condicion de que esos materiales se introducirian por el puerto de la Colonia.

La Aduana no hace cumplir la última parte del decreto, y permite que los buques vayan á dejar su carga en el Riachuelo.

Parece que anda de por medio una tarjeta del Presidente de la República.

En el Riachuelo se levantan actualmente varios galpones para depósito de cereales, y podria suceder que los materiales que en ellos se empleen, vengan libres de derecho.

Si esto fuera así, se estaria cometiendo un gran abuso.

Pero lo mas grave de todo esto siguiente:

Se nos dice que el doctor Platero tiene un contrato con el exportador don Pedro Inda, por el cual este señor es el único que puede embarcar cereales por el puerto del Riachuelo. Los demás exportadores y agricultores si desean hacerlo, tendrán que entenderse con el señor Inda!

Ahora preguntamos nosotros.

¿Puede el Gobierno conceder las franquicias que ha obtenido el doctor Platero, para que este señor entregue la llave del puerto del Riachuelo únicamente al señor Inda?

Entendemos que no.—Esto importaria un monopolio, y el Gobierno no puede ni debe autorizarlo.

El estimable doctor Platero, se va pareciendo mucho al señor Lacaze.—Pretende demasiadas franquicias, olvidando este señor, que la ley cuando es pareja no es rigurosa.

Para Febrero vendrán al Riachuelo 300 trabajadores, y se nos dice que el doctor Platero solicitará una franquicia mas, que consiste en no pagar el derecho de abasto.

¿Por qué y á qué título pretende esa nueva liberalidad?

Como no tenemos mayores datos, trataremos de obtenerlos, á fin de hacer ver lo que ocurre en el Riachuelo; que mucho nos equivocamos, ó esta empresa corre pareja con la del Sauce en cuanto á solicitar franquicias.

La base de las concesiones solicitadas por el doctor Platero, descansa sobre un hecho erróneo, como lo demostraremos oportunamente.

Cuando se empezaron los trabajos en favor de la empresa Lacaze, se abusó demasiado de datos falsos y el resultado les ha sido bastante desfavorable.

Lo mismo sucederá con el Riachuelo.

Por el momento ponemos punto y coma, para continuar tan pronto tengamos en nuestro poder ciertos antecedentes que nos han ofrecido.

Si los datos que á la ligera nos han sido suministrados se confirman, tendremos que cargar la mano á la empresa del Riachuelo, puesto que no es posible consentir monopolios, al amparo de promesas que jamás se cumplen y en donde el pagano de tanta belleza es siempre el Estado.—(*El Censor*, de la Colonia.)

LA FRAGATA VARADA

Continúa en la misma situacion la fragata noruega *Nordenjold* varada en la cabeza norte del Banco Inglés.

Se han estado practicando ayer trabajos de remolque para sacarla de la varadura.

Se hallan empleados en esta operacion los remolcadores *Emperor*, *Toro*, *Uruguay* y *Plata*.

Se ha conseguido mover hácia un costado la fragata.

Esta mañana á las 9 1/2 salió para el Banco Inglés el *República* conduciendo al agente de seguros de la compañía en que está asegurada la fragata.

EN LIBRE PLÁTICA

A las 12 1/2 del dia llegó al puerto el vaporcito *Fulton* conduciendo de la Isla de Flores los pasajeros del vapor inglés *Danube* que estaban en cuarentena y los cuales quedaron en libre plática.

El doctor Galindo vino con los cuarentenarios.

LA HUELGA EN LA BAHÍA

Las cosas siguen en el mismo estado.

Las casas lanchoneras continúan trabajando en la misma forma de que hemos dado cuenta y los huelguistas esperando que se declare un temporal para que haya que recurrir á ellos, segun suponen.

Los huelguistas, ó mas bien dicho, los miembros de la Comision de la huelga, aseguran contrariamente á lo que dicen los lanchoneros, que no cederán un ápice y que prefieren comer piedras molidas, *alimento* poco nutritivo, antes que someterse á los patrones.

Estos dicen que saben á qué atenerse respecto á los marineros y estivadores y esperan é ntidamente en que no tardarán en volver la espalda á la sociedad que dicen dirigida por sujetos que no conocen el oficio y que solo se ocupan del asunto por las conveniencias personales que les reportara mantener en pié la sociedad.

Ayer 28 huelguistas estivadores que no podian continuar viviendo del aire ni de promesas á carniceros, almaceneros y demás proveedores, se embarcaron para Buenos Aires. Tienen el propósito de venir á descargar aquí con los buques que lleguen con tal objeto. Necesitan vivir.

No ha habido mas novedad que un pequeño desorden, esta mañana en la plazoleta de la calle Treinta y Tres. Ocho ó diez estivadores alemanes y suecos iban á embarcarse para trabajar en un buque aleman. Fueron rodeados en la plazoleta por unos 20 ó 30 huelguistas que los amenazaron con echarlos al agua, con trucidarlos, etc. Los estivadores se desanimaron y retrocedieron.

Aun cuando la policía intervino para ofrecerles toda clase de seguridades si querian ir á trabajar, los alemanes se negaron, manifestando temores, á pesar de todo.

Varias noticias

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 18; militares, 1; mujeres, 1; total: 20.—Orientales, 6; argentinos, 1; españoles, 4; italianos, 7; brasileros, 1; austriaco 1; total 20.

Salieron de alta: civiles, 3; militares, 2; mujeres, 6; total: 11.—Orientales, 6; españoles, 1; italianos, 4; total: 11.

Fallecieron: civiles, 1.

Existencia de enfermos hoy 9: civiles, 282; militares, 29; mujeres, 99—Total: 410.

Heridos

Entró al Hospital de Caridad el súbdito italiano Bonceristino, albañil, con heridas contusas del cuero cabelludo, region occipital; enfisema generalizado de la region posterior de la parte derecha del torax consecutivo á la fractura de dos costillas; fractura del homoplato derecho.

La comisaría de órdenes remitió al mismo Hospital el súbdito español Juan Beira, peon, con fractura del brazo derecho, tercio medio.

«El Intransigente»

Sabemos que este periódico libre-pensador ha ofrecido las columnas á varios de sus correligionarios en la República Argentina.

Nos dicen que le prestaran su colaboracion el Sr. Felipe Senillosa presidente de la Federacion Democrática Liberal; don Enrique M. de Santa Olalla, gran maestre de la Logia Regional Bonaerense; don Cosme Mariño, presidente de «La Constancia»; don Manuel Patiño, secretario de la mencionada Federacion Liberal, el ingeniero doctor Tito Luciani, presidente del Comité Masónico Italiano y el doctor L. Lasso de la Vega director del *Giordano Bruno*.

La redaccion de *El Intransigente* la forman, en definitiva, el año actual los siguientes señores doctor Melquiades Mavillard, Eujenio Perez Choza, Adolfo Vazquez-Gomez, Leopoldo J. Olivar y Jesús Perez Choza.

Las oficinas del colega en Buenos Aires están establecidas en la calle San Martin 367; en Montevideo en la calle Buenos Aires 149.

Mudanza

El Laboratorio Químico y Bacteriológico se ha trasladado á la calle de Misiones núm. 232, entre Sarandí y Buenos Aires.

El «Portugal»

Este paquete francés llegó ayer á las 7 p. m. á Rio Janeiro, en viaje para nuestro puerto.

De Treinta y Tres

Dice *La Paz*:

Nunca se ha visto en nuestro Departamento, segun así lo garanten antiguos vecinos, tal abundancia de langosta; aun cuando las abundantes lluvias parecia que habrian de privar su desarrollo. Pocos dias de sequía bastarán para que los campos queden por completo asolados.

—La señora Ramona de Guzman tomó un disolucion de siete cajas de fósforos. Pocos dias despues dejaba de existir, no obstante los auxilios que se le prodigaron.

Era hija del estimado vecino de la 7.ª seccion don Gervasio Gomez y esposa de don Obdulio Guzman.

«El Ejército Uruguayo»

He aquí el sumario de este interesante periódico militar aparecido el 7 del corriente:

Sumario.—Nuestros estudiantes militares en Europa: párrafos de una carta—Inglaterra y Estados Unidos de Norte-América: arsenales de marina—Estudios sobre proyectos de reformas militares (continuacion), por el ayudante mayor de artillería don José S. Moratorio—Escuela Naval Argentina: becas para estudiantes orientales—El campo de batalla moderno—Ex-alumnos del Colegio Militar: solicitudes de reingreso—Torneo de tiro en el Salto—Casamiento de un militar—Dos horas: lo útil y lo agradable—Felicitaciones y agradecimiento.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea, exceptuando Santa Teresa y Chuy que está nublado.

La temperatura

Boletin meteorológico del Instituto Optico Oculístico de Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 2?0.

Máxima—Centígrado 27, Reamur 21 1/2, Farenheit 80.

Mínima—Centígrado 17, Reamur 13 1/2, Farenheit 62 1/2.

Media—Centígrado 22, Reamur 17 1/2, Farenheit 71.

Presion atmosférica—Horas:—9—1 764.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 21°6.
Idem del agua, 22°4.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 56 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3 52.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Enero 9 de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

LA SESION DE HOY

A las 2 1/2 de la tarde estaba reunida la Cámara de Representantes, continuando la discusion sobre el asunto del Banco de la República.

Seguia en el uso de la palabra el señor Campistegui.

A la sesion no ha concurrido otro ministro que el de Hacienda.

CAMARA DE REPRESENTANTES

(CONCLUSION—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Discurso del señor Campistegui

Vueltos á sala.

El señor Campistegui—Decia, señor presidente, que la crisis de produccion de los cereales estaba preocupando á los mercados productores hasta el punto de que en la República Argentina una exportacion triple en el año 1893 no alcanzó á valer el doble de la exportacion del año 91.

¿A cuanto asciende esta diferencia en la República, puesto que esa depreciacion tuvo lugar precisamente al iniciarse la exportacion de los cereales?

Es indudable que esa diferencia asciende á 6 ó 7 millones; á una cantidad mayor que la que se procura por este empréstito.

La situacion de los ganaderos tampoco fué mas halagüeña en los últimos años y ya he demostrado que las lanas que se vendian antes á 35 y 40 reales arroba, llegaron á venderse el año pasado en la mitad de ese precio.

La ganadería, como hice notar, tiene sus intermitencias, pero siempre está expuesta á contingencias desfavorables. Bastaria que se le ocurriera al Brasil imponer al tasajo, cosa muy lógica, pues nosotros ya lo tenemos impuesto; á esta depreciacion que puede ser accidental, hay que unir la competencia que nos hacen los ganados argentinos desde la conquista del desierto.

Todo este desequilibrio económico ocurrido en estos años tiene forzosamente que interesar á toda nuestra sociabilidad.

Lo que hay que admirar en estos momentos es que nuestro país apesar de esa constante depresion haya exportado 6 ó 7 millones mas que en el año 1889, cosa que no ocurre en la República Argentina donde la exportacion actual es menor que en aquella fecha, debido precisamente á la baja de los precios de los productos nacionales.

La disminucion de los proventos industriales ha determinado una baja, no solo en los salarios, sino tambien en el personal que se ocupaba en los establecimientos de campo. Dias pasados un hacendado me comunicaba que nuestros establecimientos de campo ocupan la mitad del personal que antes ocupaban.

Toda esta gente que antes vivia con su esfuerzo y bien remunerada vive á expensas de trabajos accidentales que los obliga á reducir los consumos á la menor expresion.

Algo análogo sucede con la agricultura. Si la agricultura consigue utilidades muy limitadas, cuando no son negativas ¿que extraño es que este gremio haya reducido sus gastos de consumo y de produccion á lo mas indispensable?

Hace algun tiempo visité uno de los centros agrícolas mas florecientes que tiene la República—me refiero á las colonias Suiza y Piamontesa, situadas en el Departamento de la Colonia—y allí pude convencerme que muchos agricultores han hecho fortuna sin necesidad y sin el auxilio de ninguna institucion, y hoy se concretan á conservar sus capitales ¿por falta de crédito únicamente? No: debido á que el precio de los productos apenas compensa los gastos de produccion á esos agricultores que en otros tiempos tan difíciles recogian sus cosechas y las vendian á buenos precios.

Esta pésima situacion de los productores tiene que repercutir en todos los gremios sociales, por que son ellos los que distribuyen su utilidad en forma de consumos y otras y, por consiguiente, tiene que sufrir tanto el industrial como el comerciante y el intermediario, tanto el que ejerce una profesion liberal como el que no ejerce ninguna, como lo mismo los jornaleros de la capital que los de la campaña.

Yo creo que se está formando una especie de novela de la falta absoluta de capital en el país (apoyados). Hay algunos que consideran el dinero tan indispensable como el oxígeno para la respiracion de los habitantes del país.

Es indudable que el dinero es un factor muy poderoso, pero creo que para que cumpla su mision hay que conseguirlo por sus cabales y por medios que no sean dispendiosos.

¿Pero el señor diputado del Busto no incurrirá en alguna exageracion al fundar su voto en este asunto en la falta absoluta de crédito de capital?

Yo le preguntaria al señor diputado cual es la industria que haya sido abandonada en estos últimos años y que ofreciera beneficios proporcionales al capital de explotacion; cuando los comerciantes é industriales se han hecho mayor concurrencia en la venta de sus productos? y cuando la actividad humana se dirije hacia una industria ó ramo del comercio buscando un lucro razonable pero exponiendose á contingencias deplorables no es porque haya carencia de capital, porque en ese caso el capital buscaria otros rumbos para obtener mayores redimientos.

Se habla de que la propiedad está desvalorizada. Es un hecho evidente comparado en relacion á otros años; pero esas mismas propiedades se venden á precio que solo dan una renta de 6 á 7 %.

Nuestros títulos de deuda pública se cotizan á mejores precios hoy que en los años 1889 y 90; no hay mas que comparar el tipo de cotizacion actual de nuestra deuda de 3 1/2 con la de 5 1/2 que se cotizaba en la Bolsa de Londres y en nuestra Bolsa.

Las hipotecas se constituyen actualmente con intereses de 7, 8 y 9 % pero la mas de las veces á 7, y los conformes comerciales se están descontando hasta el 5 %.

Sin embargo, en la República Argentina donde hay una circulacion de mas trescientos millones de pesos papel y un Banco de la Nacion que tiene cincuenta millones de capital, la adquisicion de dinero ofrece muchas dificultades.

Las propiedades están desvalorizadas al punto de que redituan el 1 % debido á sus bajos precios; y las hipotecas se constituyen al 1 1/4 % (Tengo en mi poder cartas de Buenos Aires en donde se me hace conocer lo que afianzo) La cotizacion de nuestra deuda interna admite una comparacion ventajosa con la deuda argentina. Los títulos de 6 % de amortizacion y 6 % de interes se cotizan en la República Argentina al 70 % mientras nuestra deuda consolidada de 3 1/2 con 1 % de amortizacion se cotiza casi al 50 %.

No se vayan á suponer, sin embargo, que yo soy un enemigo á muerte de una institucion bancaria privilegiada fundada con capitales particulares que favoreciera las transacciones relacionadas con la produccion y la industria nacional. Si pensara así, seria una insensatez, porque creo que en muchos casos el ganadero ó agricultor puede tener necesidad de algun anticipo de dinero para hacer frente á ciertos quebrantos ó para extender la esfera de sus negocios y que en ese caso una institucion privilegiada que difundiera el crédito por la campaña prestaria muy buenos servicios; pero si yo estoy dispuesto á dar mi voto en favor de una institucion privilegiada fundada con capitales particulares no me sucede lo mismo cuando se trata de bancos de Estado fundados con la base de empréstitos que hay que garantir con nuevas imposiciones, sobretodo cuando estas imposiciones surgen en una época bastante difícil, cuando las obligaciones de la nacion, como decia la Comision de Presupuesto en su informe excede de un 50 %. Creo, señor Presidente, que una institucion de esa naturaleza, aun suponiendo que sus dineros se distribuyan con toda prudencia, no compensan los sacrificios que se van á imponer al Estado.

No voy á hacer la historia de los bancos de estado que esbozó ligeramente el señor diputado del Busto, ni voy á entrar al exámen de la larga controversia que se ha seguido entre los partidarios de los bancos de estado y los de la libertad bancaria, porque no formo ni en uno ni en otro bando, persuadido de que la teoría dista mucho de la práctica; que tiene en cuenta la relatividad de las circunstancias pero juzgando imparcialmente este asunto, es indudable que los bancos de estados están expuestos á contingencias que mas tarde ó mas temprano pueden desarrollarse y desenvolverse.

En un país nuevo como el nuestro, donde las instituciones no están todavía afianzadas sólidamente, donde siempre se vive con un déficit permanente, aumenten ó no las rentas públicas donde la influencia del gobierno es preponderante y avasalladora hasta el punto de que el presidente de la República puede parodiar á Luis XVI diciendo: «El Estado soy yo», donde la administracion puede ser acusada de pródiga cuando no de derrochadora, es indudable que los bancos de estado están expuestos á peligros inevitables.

Su capital no se vá á distribuir con la misma prudencia y con el mismo tino como se procede en los bancos particulares donde el interés individual vela eficazmente; y es sabido que en materia de crédito vale mas la distribucion que la cantidad porque en primer caso el dinero pasa á manos de personas solventes que lo devuelven con sus intereses, mientras que en el segundo caso pasa á manos de insolventes cuyos intereses no están vinculados á industria determinada que los compromete muchas veces en empresas insensatas ó en locos desvaríos.

La situacion de los bancos de estado casi siempre marcha paralela con las de los gobiernos, de modo que pasa por sus mismas incertidumbres y alternativas. Si la situacion financiera de un estado es próspera—cosa que sucede muy pocas veces en este país porque hasta ahora no he visto que la situacion financiera sea próspera aun en los años de mayor abundancia y progreso,—esa prosperidad puede reflejar sobre el banco; si la situacion financiera del estado es mala, esa situacion repercute desfavorablemente sobre el banco: si el estado cae en falencia debido á un pésimo gobierno ó á una mala administracion, es muy difícil que un banco de estado se salve de esa contingencia: y si por el contrario un banco de estado lucha con dificultades, el estado tiene que acudir en su ayuda y si no puede tiene que acudir al recurso del curso forzoso, al régimen del papel moneda, que á mayoría de nuestra país repudia—si nos referimos á las clases conservadoras, pues que al fin y al cabo, está en manos de ella el destino de nuestra sociabilidad.

Se me dirá que una buena carta orgánica ó un buen directorio pueden oponer una valla insalvable á todo inconveniente, y que se pueda distribuir el crédito alejándose de la generosidad del estangado Banco Nacional y tambien de la tacañería que se dice proverbial de los bancos privados.

Yo no tengo tanta fé en la eficacia de las cartas orgánicas, y lo que más me admira es que algunos crean en esa eficacia. Hoy tenemos la carta orgánica, la Constitucion de la República que tantas veces ha sido violada apesar de que en el Gobierno han figurado ciudadanos probos y honorables.

Los directores no son inconmovibles, pues se remueven periodicamente, y despues de un directorio bueno puede venir uno malo, como despues de un gobierno bueno puede suceder un gobierno malo; los hombres abandonan los puestos, pero las instituciones quedan con todos sus defecto de organismo. Sobre todo las cartas orgánicas solo contienen preceptos generales, y para ser aplicadas con precision en la práctica, es necesario que vele eficazmente el interes individual.

Es indudable que aun con una buena carta orgánica y un buen directorio, es muy difícil que un banco de estado se libre de las asechanzas que le tiendan los hombres y los acontecimientos, por lo mismo que se trata de un banco fundado con los dineros de la comunidad.

Mis ideas están fundadas en el intercambio de opiniones con muchísimos partidarios de los bancos de Estado. La mayor parte de ellos consideran que la fundacion de una institucion de esta naturaleza va á contribuir de inmediato á la valorizacion de la propiedad, al aumento de las operaciones de bolsa, á activar la especulacion, á que circulan mayormente los capitales y á que se difunda el trabajo.

¿Cómo se vá á operar este milagro por la simple fundacion de un banco de estado, sin recordar que no hace mucho tiempo algo parecido sucedía con el Banco Nacional, en cuya época todos nos creíamos ricos para despertar á los dos años mas pobres que nunca? y si el banco de estado no procede así, si para distribuir el crédito trata de averiguar previamente el capital de sus clientes, sus condiciones de moralidad, los riesgos á que está expuesta su industria, y hasta su capacidad industrial, en ese caso la situacion económica no se vá á alterar profundamente, porque la propiedad no puede valorizarse sin el concurso de la poblacion, y la poblacion no va á aumentar mientras no se sienta atraida por la prosperidad de la industria agrícola, porque no hay que contar con la industria ganadera y manufacturera;—la primera porque no necesita de la poblacion y la segunda porque es el efecto, es la consecuencia del aumento de poblacion, y la utilidad de la industria agrícola no surgirá de la simple creacion de un banco, porque los precios de sus productos depende de causas agenas á la voluntad social y entonces quizas sean los muchos de los partidarios del banco los primeros en criticarlo lanzandole una anatema y hasta el chascarrillo, porque he hablado con muchos partidarios y todos, directa ó indirectamente esperan beneficios; unos vendiendo sus propiedades, otros liquidando sus negocios y otros, en fin, con intenciones de solicitar anticipos para encarrilar sus negocios con la esperanza de devolverlos en papel. Creo que estos son los mas lógicos porque es lo que debe buscarse en un banco de estado.

Esta liberalidad, fomentada por los sostenedores del banco de estado, va á ser quizá el primer obstáculo que va á encontrar esta institucion aparte de la oportunidad elegida para fundarlo. ¿En medio de que ambiente, político financiero y económico se va á desarrollar esta institucion?

Para mi no tengo dudas de que la situacion política es grave. No hay partidos organizados, porque los que así se titulan viven en medio de la mas profunda anarquía.

Los ciudadanos no se preocupan de inscribir se para ejercer su derecho. Cual sea la razon no es el momento de contestarla.

El señor Flores—Es una consecuencia de la afirmacion que hizo el señor diputado de que el presidente de la República puede decir que el estado es él.

El señor Campistegui—Si se tratara de discutir una ley electoral no tendria inconveniente en contestar al señor diputado y buscar el orígen de esa prepotencia á que antes me referí.

La ley electoral está llena de deficiencias, pero en fin, creo que seria una insensatez sostener que la situacion política es buena ni siquiera regular. Hay gentes que hablan de ir á la revolucion y sino van á ella es porque es difícil sino imposible derrocar á un gobierno que hoy cuenta con elementos de importancia material capaces de desafiar cualquier intentona revolucionaria. Seria otra insensatez si se sostuviera que esa mala situacion no tiene que refluir sobre el crédito de esta institucion y sobre toda la circulacion de los capitales y el crédito general del país.

Hay algunos que sostienen que es posible hacer buenas finanzas con una mala política.

¿Se habria operado este fenómeno en nuestra actualidad?

Yo creo que si la situacion política no es buena en cuanto depende de la gestion gubernativa, y no es mejor tampoco la situacion financiera.

En el año 1893 cuando se sancionó el presupuesto vigente las rentas producian algo mas de 13.100.000 pesos. (En el ejercicio pasado las rentas produjeron, segun los cuadros comprendidos en el informe de la Comision de Presupuesto, algo mas de 14.900.000 pesos. A esta suma hay que agregar la utilidad de la plata que es de pública notoriedad ha sido invertida en el pago de los presupuestos.

En resúmen; el gobierno ha recibido en el ejercicio pasado por concepto de rentas públicas la suma de $ 15.376.818 53 cts.

¿A cuanto asciende el presupuesto vigente, segun el informe de la Comision de Presupuesto?

El presupuesto del año 1893-94 que fué sancionado por el C. L.

El señor presidente.—¿Pero el señor diputado está tratando la cuestion de presupuesto ó el banco?

El señor Campistegui—No estoy tratando del presupuesto. Estoy fundando mi voto en este asunto; esto estudiando la oportunidad... (apoyados; muy bien!)... de fundar este banco y me parece que es uno de los factores que debe conocerse préviamente... (muy bien; apoyados)... porque el crédito público es la base y fundamento, para establecer esta institucion bancaria... (Apoyados muy bien!)

Pues bien, señor presidente: el presupuesto vigente asciende á 13,388,09[illegible] pesos 10 centésimos, porque hay que deducir de [illegible] los cuadros confeccionados por la Comision de Presupuesto la suma de 510,000 $, que es la diferencia que hay entre los 800.000 que antes se destinaban á la amortizacion del empréstito brasilero, y los 2[illegible]0,000 $ á que asciende desde el ejercicio pasado el servicio de esta misma deuda. Agregando á esta suma los gastos autorizados por el P. E. resultará que el presupuesto ascenderia á 13.647,925 $ con 93 cts.

Destinando el 45 % de la renta de aduana al an-

Tanto la operacion del empréstito como el arreglo de los ferrocarriles, estan estrechamente ligados.

Si esta operacion de los ferrocarriles no se realiza, tampoco se realiza el Banco; y como los prestamistas estan interesados en esas dos operaciones, natural es que traten de conseguir las mayores ventajas en el arreglo de los ferrocarriles, lo que no hubiera sucedido si este arreglo se hubiera realizado con completa independencia de la operacion de empréstito.

Hay que agregar, pues, á los 455 000 de intereses que devengara el empréstito de cinco millones, el interés que devengarán estas £ 150.000 de Deuda Consolidada.

Por consiguiente el empréstito destinado á este Banco costaría al Estado 471.000 pesos anualmente.

El señor Presidente—Habiendo sonado la hora se levanta la sesion.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

En la estacion recibiéronlo distinguidas personas entre ellas el ministro de estado.

El señor Guerrero ha significado el deseo de no ser reportado nuevamente por representante de ningun diario.

Hoy no ha circulado por las calles de Santiago ningun coche de servicio público debido á la huelga de conductores.

...por fallecimiento de soldados que han vuelto á Francia.

CONSTANTINOPLA, 8—Por mediaciones de los cónsules que fueron autorizados á ello por la Sublime Puerta, se ha concertado un armisticio con los armenios que se habían apoderado de Zeitum.

0.60 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera

$ 0.60 el ciento

A LAS FAMILIAS
Y AL PÚBLICO

Sumamente agradecido de la confianza dispensada por las familias y el público al **Gran Bazar Enciclopédico**, calle Mercedes esquina Florida, prevengo que la casa ha recibido el mejor surtido de artículos de menaje y útiles como tambien juguetes y objetos muy variados **para regalos y fin de año**, que sus precios son tan bajos que los que visiten dicho Bazar Enciclopédico no salen sin comprar.

4474-en.21 *El gerente.*

BANCO BRITANICO
DE LA AMERICA DEL SUD
ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito	£	**1.000.000**
Id integrado	»	**500.000**
Fondo de reserva	»	**350.000**

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario d Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de avisos	2 %
» » » 30 dias de aviso	3 »
» » » 60 » »	5 »
» plazo fijo de 3 meses	4 »
» » » 6 »	5 »

1.° de Julio de 1895.

M. B. Brooks,
Gerente interino.

AGUA DEL PUMA

Analizada oficialmente por el Laboratorio Bacteriológico de la Facultad de Medicina y por el Laboratorio Químico Municipal de Montevideo.

Los doctores Juan B. Morelli y Felipe Solari, respectivamente director y segundo jefe de dichos laboratorios, personalmente recojieron en la Fuente del Puma las muestras de aguas cuyos análisis dieron motivo para que el doctor José M. Carafi declarase aprobado por el H. Consejo de Higiene Público que: *«El agua del Puma sometida al mas riguroso criterio resulta excelente.»*

ÚNICO DEPOSITARIO

SEXTO BONOMI

95—CALLE CERRO—95

4280 p. m.

SOCIEDAD COOPERATIVA
Telefónica Nacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 Título V de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el dia 20 de Enero del corriente año en el local social, Plaza Independencia núm. 89, á las 2 p. m.

El registro de acciones quedará cerrado el dia 15 del corriente de acuerdo con el artículo 25.

El secretario.

Montevideo, Enero 4 de 1896. en.20

SOCIEDAD
Tranvía al Paso del Molino y Cerro

A LOS ACCIONISTAS

Se les previene que el dividendo de 1 7/8 % correspondiente al último trimestre del año 1895, así como los intereses de los títulos hipotecarios en circulacion, se pagarán en los dias 10, 11 y 13 del corriente de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 190.

El dividendo se pagará mitad oro y mitad en plata.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

45-en.10

La Union Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 3 1/2 p. m., en el local social calle Colonia número 11.

ÓRDEN DEL DIA

Eleccion entre don Eduardo Armenino y don Juan F. Rodriguez, para titular del Directorio, por haber obtenido ambos, igual número de votos en la asamblea del 23 de Diciembre de 1895.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

El secretario.

Nota—Las acciones ó el certificado de depósito en un Banco de la capital pueden ser presentados para la inscripcion hasta el dia 13 del corriente á las 4 p. m., segun lo establece el artículo 24 de los estatutos. 56-en.16

COLEGIO ANGLO-FRANCES

DIRIJIDO POR LOS SEÑORES

H. KAUFMANN Y A. BAZERQUE

ESPECIAL PARA IDIOMAS

Enseñanza puramente comercial

Para que la enseñanza en idiomas sea completa, los directores han resuelto que desde el año entrante haya una clase diaria de aleman.

Para informes:

91 CALLE COLON—91

4553-en.30

EXPOSICION
DE ARTICULOS PARA EL AÑO NUEVO 1896

Confites de Paris surtidos, almendras, garapiñadas
Legumbres licor, bombons glacés rellenos
Fondants, frutas abrillantadas, ciruelas en cajas
Frutas en frascos, jaleas, marrons en almíbar
Chocolate y bombones crema, guayaba de campos
Pastillas de goma, rosa, cachou, sorpresas confites
Estuches y cartuchos papel y seda para confites
Licores surtidos de todas clases, fantasía y canastos
Vinos finos, Burdeos, Borgoña, Oporto, Moscatel
Champagne Clicquot y en canastos fantasía
Galletitas finas y surtidas en latas fantasía

PRECIOS MÓDICOS—EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

EUGENIO DANRÉE

104 a y 104 b—Calle 25 de Agosto—106 y 108

LOS SIETE CUADRANTES
RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK



Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido.

Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

TRENVIA ORIENTAL

Esta empresa llama á propuesta para la extraccion del estiércol de las estaciones Goes y Sud por el término de un año á contar del 1.° de Febrero de 1896 al 31 de Enero de 1897.

El pliego de condiciones estará á la disposicion de los interesados en las oficinas de la estacion Goes.

Las propuestas pueden ser presentadas hasta el dia 20 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la empresa el derecho de aceptar la que más le convenga ó de rechazarlas todas, si así le pareciera.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

13-en.15.ed-mna. *La Gerencia.*

Confitería de Torino
LANZA Y FERRUA

Calle 18 de Julio esquina Tacuarembó

CARAMELOS DE TURIN
HELADOS A LA NAPOLITANA
BANDEJAS, FUENTES, RAMILLETES
GUSTOS EXQUISITOS

4455-en.24-d p.m.d.

MERCADO PUBLICO
EN LA CIUDAD DE MELO

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la construccion de un Mercado público en la ciudad de Melo, con sujecion á los planos y pliego de condiciones que existen de manifiesto á disposicion de los interesados en poder del señor don Ramon Hurtado en el Hotel Español, cuarto núm. 2, todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse al mismo señor cerradas y en el sellado correspondiente hasta el dia 25 de Enero cte., debiendo expresar las tres formas siguientes:

1.ª Costo total de la obra con sujecion á los planos y pliego de condiciones.

2.ª Costo de toda la parte interior y edificacion de uno de los frentes con la portada y cimientos correspondientes al otro frente.

3.ª Costo de la parte interior con exclusion de la edificacion de los salones y piezas adyacentes á las portadas, de los que solamente se construirán los cimientos.

Las propuestas se abrirán en Melo en el local de la Junta E. Administrativa el dia 1.° de Febrero de 1896 á las tres de la tarde, en cuyo acto podrán estar presentes los interesados ó encargar si lo desean personas que los representen.

La Comision del Mercado se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.

Melo, Enero 1.° de 1896.

Francisco Castagnet,
Presidente.

Angel Polocona,
Secretario.

Nota—El señor Hurtado, proporcionará á los proponentes todos los datos precisos referentes al costo de materiales, fletes, etc. 4543-en.19

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS
Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

LOTERIA NACIONAL
DE LA BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gran lotería extraordinaria se jugará en la República Argentina el dia 14 de Enero de 1896.—Premio mayor: $ 50.000 m/n. argentina.—El billete entero vale 10 $ m/n., el quinto vale $ 2.

2517-prm.

SOCIEDAD
Tranvía al Paso del Molino y Cerro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el dia 16 del corriente, á las 2 de la tarde, en el salon alto de la Bolsa de Comercio.

La inscripcion de acciones podrá hacerse en los dias 10, 11 y 13 de 1 1/2 á 3 1/2 de la tarde en el escritorio del señor presidente del Directorio, calle Sarandí núm. 190, donde se les entregará el boleto que ha de servir para la entrada al local de la asamblea.

Montevideo, Enero 7 de 1896.

60 en.16 *Alfredo Arocena*, secretario.

Centro Comercial

De conformidad con el inciso 13 del artículo 21 de los estatutos se convoca á los señores socios y suscritores del Centro Comercial para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salon de lectura, el miércoles 15 del corriente á las 2 p. m. con objeto de imponerse del informe de la Cámara de Comercio y proceder á la eleccion de cuatro titulares y nueve suplentes en reemplazo de los salientes.

Montevideo, 7 de Enero 1896.

62-en.15 *El Secretario.*

Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precios módicos.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Aguirre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4309-en 11

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro Magariños Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4420 en.20

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Capurro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 18, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 23 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4290-en.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Roletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 4 de Febrero á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado calle Rincon número 1'9.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4497-fb.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores Gaspar Zapater y hermanos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les ha iniciado don Francisco B. Helguera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—se les hace saber que el expresado señor Helguera ha protestado contra la falta de pago de la obligacion motivo del juicio.—Montevideo, Diciembre 31 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2-fb.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion de S. S.ª el señor juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de doña Cármen Charasolo de Petraglia y se cita, llama y emplaza á todos las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Diciembre 23 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 4516-en 27

Por disposicion de S. S.ª el señor juez letrado Departamental doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovere, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de setenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. -*José Durañona y Vidal*, escribano público.

4471-en.24

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recayó la siguiente sentencia: «Montevideo, Noviembre 17 de 1895.—Vistos en segunda instancia los presentes autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recibidos en apelacion interpuesta por el demandado contra la sentencia de f. 11 v. dictada por el señor juez de paz de la 11.ª seccion. Resultando que el demandado opuso como excepciones una promesa verbal que el propietario lo dejaría tranquilo en el terreno arrendado, y la existencia de plantaciones y mejoras, abonadas las cuales á juicio de tasacion, no tendria inconveniente en efectuar el desalojo pedido; y Considerando que las estipulaciones verbales sobre términos de arrendamiento no tienen valor legal de ningun género, atento lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1760 Código Civil; que igualmente previene el artículo 1782 del mismo Código que el arrendador no es obligado á reembolsar el costo de mejoras que no hubiese consentido con la expresa condicion de abonarles. Por tales fundamentos y las concordantes de la sentencia apelada se confirma aquella en todas sus partes y devuélvase el expediente.—*F. Capella y Pons*—Lo proveyó y firmó el señor Juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons en Montevideo, á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; doy fé.—*Arcelino Barbot*, actuario.» —A los efectos de derecho se hace esta publicacion. —Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

4412-E 9

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de S. S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion ó intestado del súbdito italiano Julio Locarine para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 4421-en.20

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por acusacion de contrabando de una caballada le instruyó la Receptoría de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1895.—*Isaias Ximenez*, escribano adjunto de Aduana.

4264-en 9

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le pueden asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.° de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Alcaldía de Aduana

Montevideo, Enero 2 de 1896

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduana, se previene, con autorizacion de la Direccion General, á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.° de Enero de 1894 que deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley. 1-en.12

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Diciembre 18 de 1895.

4408-en.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb 15 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invencion y de marcas de fábrica y de comercio.

Considerando la ventaja que importa para el comercio la mayor publicidad de toda solicitud de registro de marcas comerciales, esta oficina, con autorizacion superior, previene que en adelante exigirá que los avisos que expida sobre solicitud de registro de marcas de fábrica ó de comercio, sean publicados en dos diarios de circulacion de la capital, debiendo durar esos avisos el término de tres dias.

Montevideo, Enero 4 de 1896.

El encargado del despacho.

54-en 9

Direccion G. de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 1.° de Enero de 1896 se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De $ 0.50—azul, celeste y negro.
De » 1.00—brun, caoba y negro.
De » 2 00—violeta y verde.
De » 3 00—carmin y celeste.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas del ramo.

Se previene que finalizado dicho plazo los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 30 de 1895.

4540-en.15 *El secretario.*

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el afoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896 en que á presencia de los proponentes que concurran el salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva,
secretario.

REGISTRO CIVIL
Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 30 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Tristan Morales**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, departamento de Flores, de profesion propietario, domiciliado en la calle Washington núm. 20; hijo de don José Morales, finado, y de doña Estefanía Carballo, de nacionalidad oriental, de 58 años, viuda, domiciliada en Trinidad; con doña **Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 261; hija de don Isidoro Antonio Rodriguez, de nacionalidad portugués, de 53 años, de estado viudo, de profesion talabartero, domiciliado en la misma casa, y de doña Francisca Robenrieth, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4565-en.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Enero del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Joaquin Orbegozo**, de nacionalidad español, nacido en Aspeitia, provincia de Guipuzcoa, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 126, de profesion jornalero, hijo de don José Manuel Orbegozo, de nacionalidad español, fallecido en Aspeitia en el año 1878, no recuerda dia ni mes, y de doña Josefa Cuigonegui, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Miranda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Torrano, provincia de Navarra, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 53, de profesion labores de su sexo; hija de don José Miranda, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, reside en España, de profesion jornalero, y de doña Leona Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

35-en.13

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Diciembre de 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Laretondo**, de 38 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Convencion núm. 220, nacido en Rio Negro, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Mauro Laretondo y de doña Rosina Prescioso, italianos, finados, y doña **María Garcia**, de 40 años, española, cocinera, viuda de don Pascual Da Giovanni, italiano, domiciliada en la calle Convencion núm. 220, nacida en Santa Marta de Ortigueira, provincia de la Coruña; hija legítima de don José Garcia, español, finado, y de doña Vicenta Diaz, de 62 años viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4564-en 11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Di Carle**, de 27 años, soltero, italiano, carpintero, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, nacido en Balbano, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Onofré Di Carle, italiano, finado, y de doña Cármen Destasio, de 48 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en la República Argentina; y doña **Matilde Passamante**, de 18 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 208, nacida en Balbano, provincia de Basilicata; hija legítima de don Rafael Passamante, italiano, finado, y de doña Filomena Dalilla, de 54 años, italiana, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

63 en 16 *P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Enero del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Baños**, de 28 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 216, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José B. Baños, de 75 años, agricultor, y de doña María Rouco, de 62 años, españoles, domiciliados en España; y doña **Josefa Faroppa**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 248 nacida en esta ciudad; hija legítima de don Luis Faroppa, de 55 años, labrador, y de doña Emilia Garibille, de 45 años, italianos, domiciliados en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. - Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.-

P. Pareja, juez de Paz.

76-en.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año mil ochocientos noventa y seis, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Francisco Canteruccio**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Maldonado número 13, nacido en Diamante, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don Ciriaco Canteruccio, de 48 años, viudo italiano, jornalero, domiciliado en Italia y de doña Filomena Benvenuto, italiana, finada; y doña **Filomena Maurno**, de 16 años, soltera, italiana, aparadora, domiciliada en la calle Maldonado núm. 13, nacida en Diamante, provincia de Cosenza; hija legítima de don Francisco Maurno, de 40 años, zapatero y de doña Teresa Perrone, de 38 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

77.en.17. *P. Pareja*, juez de paz.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Enero del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Eulalio Pintos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso, departamento de Tacuarembó, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 298, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Miguel Pintos y de doña Emma Seron, finados; y doña **María Dolores Labadie**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 311 A, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Labadie, fallecido, y de doña María Villalba, oriental, de 49 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 311 A

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

48-en.14

En Montevideo, á 28 de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ojeda Pintos**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 284, de profesion militar; hijo legítimo de don Francisco Ojeda, y de doña Rita Pintos, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Elina Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 184, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Llamas y de doña Catalina Blanes, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4550-en.10

En Montevideo, á 4 de Enero del año 1896, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Remuñan**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Ardaña, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 243, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Antonio Remuñan, fallecido, y de doña Teresa Pallas, española, de 66 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Dolores Tasende**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Artes, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 387 B, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ignacio Tasende, de 69 años de edad, labrador, y de doña Manuela Varela, de 52 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

64 en.16

En Montevideo, á 2 de Enero del año 1896, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauro Migorens**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, de profesion empleado; hijo legítimo de don Antonio Migorens y de doña Norberta Ramirez, finados; y doña **Emilia Picabea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 200, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Felipe Picabea y de doña Agueda Perez, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo, á 31 de Diciembre del año 1895, y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Macias Diez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Málaga, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm 239, de profesion artista, hijo legítimo de don Francisco Macias Benitez, de 54 años de edad, panadero y de doña María Diez Martinez, de 42 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en la ciudad de Santiago de Chile; y doña **Obdulia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de la Coruña, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Piedras núm. 264, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Fernandez, finado y de doña Francisca Fernandez, española de 57 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Piedras núm. 264.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

A. Sambucetti, oficial de E. Civil.

10-en.12

En Montevideo, á 7 de Enero del año 1896 y á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lindoro Garcia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 201, de profesion comercio; hijo legítimo de don Modesto Ruperto Garcia, oriental, de 55 años de edad, casado en 2.ª nupcias, rentista, residente en la ciudad de San José, y de doña Nicolasa Diez, fallecida; y doña **Juana Lambreton**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 270, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Lambreton, y de doña Juana Cazenave, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.-

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

79-en.17

En Montevideo, á 7 de Enero del año 1896 y á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Jesurum**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en la ciudad de Lóndres, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 215, de profesion comerciante hijo legítimo de don Eugenio Jesurum, italiano, de 54 años de edad, comerciante y de doña Clelia Kaiser, austriaca, de 50 años de edad, labores de su sexo, casados y residentes en Venecia; y doña **Dominga Sartore**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Mestre, provincia de Venecia, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 215, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Francisco Sartore, fallecido y de doña Catalina Prevato, italiana, de 57 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Venecia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

78.en.17 *N. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Enero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ottasso**, de 46 años de edad, de estado viudo de María Costa, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 107; hijo legítimo de don Vicente Ottasso, finado, y de doña Bárbara Patrona, finada; y doña **Teresa Capurro**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay núm. 309; hija legítima de don Juan B. Capurro, finado, y de doña Benedetta Solari de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

36-en.13

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Revetria**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Calizzano, provincia de Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 324, hijo legítimo de don Lorenzo Revetria, fallecido, y de doña Ana Revetria, de 67 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia, y doña **Secondina Raimondi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Erli, provincia de Génova, domiciliada en la calle Paysandú núm. 324, hija legítima de don José Raimondi, fallecido, y de doña María Briozzo, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

75-en.17 *Juan Recalde*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Enero del año 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Trilla**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Massa Carrara, domiciliado en la calle Piedad número 105; hijo legítimo de don Miguel Trilla, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, y de doña Carolina Zanoni, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Almerinda de Focatiis**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Piedad núm. 105: hija legítima de don Domingo de Focatiis, de 85 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion abogado, y de doña Amelia Bottiglieri, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

81 en.17

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Enero del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fiorina**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sordebolo, provincia de Novara, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de Valparaiso núm. 14, de profesion carpintero, hijo de don Bautista Fiorina, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 76 años de edad, domiciliado en Sordebolo, de profesion comercio y de doña Catalina Gamba, finada; y doña **Rosa Grosso**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Framontana, provincia de Alesandria, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 1 8, de profesion labores de su sexo, hija de don J. Bautista Grosso, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 108, de profesion jornalero y de doña María Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada Agraciada núm. 108 de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

65-en.16

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Guidici**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Saconago, provincia de Milan, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 63, de profesion alpargatero; hijo de don Antonio Guidici, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm 63 de profesion jornalero, y de doña Regina Landone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá número 63, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Agra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Agra, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 29, de profesion comercio, y de doña Carolina Divinichi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4532-en.9

En Montevideo, á 30 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Canobbio, provincia de Novara, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 315 A, de profesion pintor; hijo de don Juan Bianchi, finado, y de doña Martina Dellavalle, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 76 años de edad, domiciliada en la provincia de Novara, de profesion labores de su sexo; y doña **María Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Divignano, provincia de Novara, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 315, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Costa, finado, y de doña Catalina Fagnoni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, domiciliada en Divignano, provincia de Novara, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4552-en.10

En Montevideo, á 2 de Enero del año 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Citera**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Zenza, provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Uruguayana núm. 40 de profesion herrero, hijo de don Gabino Citera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 67 años de edad, domiciliado en el departamento de Minas, de profesion albañil, y de doña Teresa Ciorciari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Rosa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Bartolomé, provincia de Canarias, de 27 años de edad, domiciliada en la calle de Bequeló núm. 42, de profesion labores de su sexo, hija de don Agustin Rosa, finado y de doña Rudecinda Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada Bequeló núm. 42, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

37-en.13

En Montevideo, á 7 de Enero del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Nuñez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 58 de profesion carpintero; hijo de don Antonio Nuñez, de nacionalidad español, de estado casado, de 61 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion carpintero y de doña Antonia Garcia, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo, y doña **María Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Estrella del Norte núm. 27, de profesion labores de su sexo; hija de don José Varela, de nacionalidad español, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 27, de profesion jornalero y de doña María Diez, de estado casada, de nacionalidad española, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 27, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

80-en 17

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 23 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alamilla**, oriental, nacido en Montevideo, de 30 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion empleado; hijo de don Luis Alamilla, español, viudo, de 65 años de edad, domiciliado en Colon, de profesion propietario, y de doña Rosa Pantaleon, española, fallecida el dia 29 de Enero de 1879; y doña **Petrona Gonzalez**, oriental, nacida en San José, de 28 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartólo Gonzalez, oriental, fallecido el 8 de Enero de 1875, y de doña Carolina Cardozo, oriental, fallecida el 29 de Julio de 1889.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.

7-en.12

En Colon, á los treinta dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Leon**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Melilla, de profesion militar, hijo de don Trifon Leon, oriental y fallecido en el departamento de Canelones el año 1877, y de doña Dolores Ubal, oriental, viuda, de 50 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Inés Freire**, oriental, nacida en Melilla, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo, hija de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 52 años de edad, domiciliado en el departamento de Cerro-Largo, de profesion militar y de doña Inés Grajales, oriental, de 48 años de edad, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial de E. Civil.

6-en.12

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 2 de Enero de 1896, á las 12 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Panizza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado á inmediaciones de la Plaza 20 de Febrero, de profesion comerciante; hijo de don Gerónimo Panizza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de Génova, de profesion agricultor, y de doña Magdalena Delfino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Génova, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Julia Formento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio, ocupada en los labores propias de su sexo; hija de don Vicente Formento, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio núm. 260, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad; domiciliada en la casa citada por la compareciente, ocupada en las labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

66-en.16

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Achilli**, de nacionalidad italiano, de edad 32 años, soltero, sastre, domiciliado en la calle Reducto núm. 278; hijo legítimo de don José Achilli, italiano, de 65 años, casado en segundas nupcias, comercio, residente en Italia, y de doña Luisa Gamessi, italiana, fallecida; y la señorita **Ester Ghiringhelli**, de nacionalidad oriental, de edad, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 278; hija legítima de don Rodolfo Ghiringhelli, de 60 años, comercio, y de doña Luisa Jametti, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

José Pranés, oficial del Estado Civil

4517-en.10

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los 31 dias del mes de Diciembre del año 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvariza**, español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Ramon Alvariza y de doña Encarnacion Santos, españoles, de 65 y 55 años respectivamente, casados, residen en España; y doña **María Olveira**, oriental, nacida y domiciliada en esta Villa, de estado soltera, de 16 años de edad; hija de don José Olveira, español, fallecido, y de doña María Iglesias, española, de 39 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

47-en.14

En la Villa del Cerro, á 27 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 22 años de edad, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Lopez, español, casado, de 47 años, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa, y de doña Cármen Castro, española, de 43 años, casada, labores de su sexo, con igual domicilio; y doña **Micaela Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San José, de 18 años de edad, domiciliada en esta Villa, de profesion labores; hija de don Francisco Perez, oriental, fallecido en San José hace catorce años, y de doña Micaela Gonzalez, viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

4548-en.10

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.° del mes de Enero de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José R. Cabuto**, de 32 años, inglés, nacido en Gibraltar, soltero, empleado, domiciliado en la calle Segunda Rivera núm. 43; hijo de don Sebastian Cabuto, inglés, casado, de 56 años, empleado, y de doña Juana Villalta, española, de 56 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **María Luisa Etchegaray**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Hervidero núm. 115; hija de don Juan Bautista Etchegaray, francés, viudo, de 86 años, domiciliado con la contrayente, y de doña María Jauregui, francesa, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

8-en.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1.° del mes de Enero de 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Mac Eachen**, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mac Eachen s/n.; hijo de don Donaldo Mac Eachen, viudo, oriental, de 58 años, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Catalina Young, oriental, fallecida en Montevideo el 13 de Julio de 1874; y doña **Adela Rodriguez Olavarría**, de 19 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Lavalleja número 81; hija de don José Domingo Rodriguez, oriental, fallecido en Montevideo el 4 de Marzo de 1885, y de doña Aurelia Olavarría, oriental, de 49 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

9-en.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 2 del mes de Enero del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Hoyos**, de 30 años, nacido en Santander, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Progreso núm. 32, hijo de don Joaquin Hoyes, casado, español, de 56 años, carpintero, y de doña María Cobeda española, de 51 años, labores de su sexo, ambos residentes en Isla Mala; y doña **Prudencia Ferrer**, de 23 años, española, nacida en la Isla Lanzarote, soltera, labores, domiciliada en la calle San Ramon núm 53, hija de don Hipólito Ferrer, casado, español, de 58 años jornalero, y de doña Dámasa Rodriguez, española, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en San José.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

38-en.13

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En los Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pablo Vazquez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 349, hijo de don Pablo Vazquez, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Amalia Doste, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Magdalena A. Urbina**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 49; hija de don Hilario Urbina, de nacionalidad español, de 50 años, de estado viudo, de profesion agrimensor, domiciliado con la proyectante y de doña Nicolasa Larreyna, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

4549-en.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Enero del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Bartolo Zunino**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 35 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Lepanto núm. 55; hijo de don Bernardo Zunino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Margarita Italdi, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Concepcion Oliva**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 245; hija de don Domingo Oliva, de nacionalidad español, de 77 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Rivera núm. 249, y de doña Encarnacion Yacosante, de nacionalidad española, de 74 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 249.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil

49-en.14

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 28 de Diciembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Della Valle**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Yaro número 33, de profesion albañil; hijo de don Cárlos Della Valle, de 52 años, casado, italiano, albañil, domiciliado en la calle Yaro núm. 33, y de doña María Fonticelli, de 48 años, casada, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro número 33; y doña **Juana Vallarino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, domiciliada en la calle Abayubá 58, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Vallarino, argentino, de 47 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Abayubá núm. 58, y de doña Catalina Lagomarsino, italiana, de 47 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Abayubá núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. - Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

4551-en.10

En los Pocitos de Montevideo, á 2 de Enero de 1896 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulo Aicardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Pontis, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n., de profesion jardinero, hijo de don Antonio Aicardi, italiano, fallecido, y de doña Victoria Perma, italiana, fallecida en Montevideo el 31 de Octubre de 1895; y doña **María Pizzurno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 122, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Pizzurno, italiano, viudo, de 45 años, albañil, domiciliado en La Paz y de doña Catalina Rizzo, italiana, fallecida en Montevideo el 15 de Diciembre de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

34-en.13